



Ayuntamiento de Alza

ANUNCIO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento en mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre último el TRASLADO DE LA CASA CONSISTORIAL al barrio de Buena-Vista, y con estricta sujeción a las disposiciones legales establecidas en los artículos 15 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, y el 26 del Reglamento de Poblaciones y Términos Municipales, de 2 de julio de 1924, y el Decreto de 25 de marzo de 1938 ("B. O." 30 marzo, núm. 525), lo hago saber así a los efectos de la obligada exposición de dicho acuerdo, ordenada en el artículo tercero de esta última disposición, y a los fines de que en el término fijado puedan formularse cuantas oposiciones se consideren pertinentes en contra del acuerdo y se eleven para su resolución ante el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia o a la Corporación municipal.

Asimismo hago saber: Que el expediente a que el TRASLADO DE LA CASA CONSISTORIAL se contra estará de manifiesto en Secretaría durante un periodo de QUINCE días, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Alza, 23 de enero de 1940.—El Alcalde, **Antonio Silva.**

Asimismo hago saber: Que el expediente a que el TRASLADO DE LA CASAS CONSISTORIAL se contra estará de manifiesto en Secretaría durante un periodo de QUINCE días, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Alza, 23 de enero de 1940.—El Alcalde, **Antonio Silva.**